San Miguel Misiones, 20 de diciembre de 2023

Señor
Dr. Juan Agustín Encina, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Ref.: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 1/2023 "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO" - ID N° 423756.

La Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.) de la Municipalidad de San Miguel Misiones, se dirige a usted en relación al llamado a licitación de referencia, a fin de presentar el descargo a las observaciones recibidas, detalladas a continuación:

OBSERVACIÓN 1:

Tema: CARGA DE DATOS DEL SICP
Sección: Carga de Datos
Situación: Plazo para comunicación de procedimientos licitatorios
Descripción: Considerando los plazos topes de comunicación de adjudicaciones y contratos, recordamos a la Convocante, tener en cuenta lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 3057/23, la Resolución DNCP N° 3191/23 y sus modificatorias

DESCARGO:

Con respecto al recordatorio de las resoluciones DNCP mencionadas, la convocante conoce el contenido de las mismas, no obstante, es importante aclarar que la convocante ha dado cumplimiento a las mismas teniendo en cuenta que la comunicación de la adjudicación y contrato se ha realizado en tiempo y forma. A continuación se indican los plazos tope de comunicación establecidos en la Resolución DNCP N° 3057/2023:

III) ADJUDICACIONES

1ra. Etapa – Nuevos	**23 de noviembre del 2023**
REPAROS	30 de noviembre del 2023
2da. Etapa – Nuevos	**6 de diciembre del 2023**
REPAROS	14 de diciembre del 2023

Plazos de comunicación en el SICP, según capturas de pantalla del sistema:

Historial del Adjudicación

A través de esta sección usted podrá visualizar el historial de cambios del llamado

Estado Anterior	Nuevo Estado	Descripción	Fecha Recepcion	Fecha Accion
Ejecutado	Modificado	[Contrato] Se agrego una linea presupuestaria al proveedor GRUPO RIO PARANA S.A.		17/10/2023 13:25
Ejecutado	Modificado	[Contrato] Se agrego una linea presupuestaria al proveedor GRUPO RIO PARANA S.A.		17/10/2023 13:25
Solicitar Verificación	Publicado	Adjudicación publicada. null		01/08/2023 10:59
Retenido	Solicitar Verificación	Se solicito la verificación de la adjudicación completa. - Se solicito verificacion de los proveedores: 80095737	31/07/2023	31/07/2023 10:52
Solicitar Verificación	Retenido			28/07/2023 09:34
Inactivo	Solicitar Verificación	Adjudicación en verificación. - Se solicito verificacion de los proveedores: 80095737	25/07/2023	25/07/2023 10:30
	Inactivo	Adjudicación creada		24/07/2023 11:19

Como se puede observar, la adjudicación fue enviada a verificación en fecha 31/07/2023 y publicada en el SICP en fecha 01/08/2023, dentro del plazo establecido.

Por otra parte, en cuanto a la comunicación del contrato, la primera comunicación fue realizada en fecha 17/10/2023, tuvo observaciones las cuales fueron subsanadas y comunicado nuevamente, fue retenido en el SICP en fecha 28/10/2023 por la interposición del recurso de reconsideración contra el resultado de la protesta emanada por Resolución de la DNCP.

Por lo tanto, también se ha dado cumplimiento a los plazos tope de comunicación señalados en las resoluciones mencionadas.

Historial de Estados

A través de esta sección usted podrá vizualizar el historial de este contrato

Estado Anterior	Nuevo Estado	Descripción	Fecha
Solicitar Verificación Contrato	Contrato Retenido	[Contrato] Observacion Retencion contrato: null	20/12/2023
Contrato Inactivo	Solicitar Verificación Contrato	[Contrato] Fue solicitada la verificacion del contrato contrato_lpn_empedrado_1702751040352.pdf	16/12/2023
Contrato Retenido	Contrato Inactivo	[Contrato] Se adjunto el contrato:: contrato_lpn_empedrado_1702751040352.pdf	16/12/2023
Solicitar Verificación Contrato	Contrato Retenido	[Contrato] Observacion Retencion contrato: null	28/10/2023
Contrato Inactivo	Solicitar Verificación Contrato	[Contrato] Fue solicitada la verificacion del contrato contrato_lpn_empedrado_1698266494981.pdf	25/10/2023
Contrato Retenido	Contrato Inactivo	[Contrato] Se adjunto el contrato:: contrato_lpn_empedrado_1698266494981.pdf	25/10/2023
Solicitar Verificación Contrato	Contrato Retenido	[Contrato] Observacion Retencion contrato: null	19/10/2023
Modificado	Solicitar Verificación Contrato	[Contrato] Fue solicitada la verificacion del contrato contrato_de_construccion_de_empedrado_1697558212464.pdf	17/10/2023
Adjudicado	Modificado	[Contrato] Se agrego una linea presupuestaria.	17/10/2023
Adjudicado	Modificado	[Contrato] Se agrego una linea presupuestaria.	17/10/2023
Adjudicado	Contrato Inactivo	[Contrato] Se adjunto el contrato:: contrato_de_construccion_de_empedrado_1697558212464.pdf	17/10/2023
Adjudicado	Adjudicado	[Adjudicación] Proveedor Adjudicado	01/08/2023
Retenido	Solicitar Verificación	[Adjudicación] Proveedor en verificación	31/07/2023
Solicitar Verificación	Retenido		28/07/2023
Modificado	Solicitar Verificación	[Adjudicación] Proveedor en verificación	25/07/2023
Modificado	Modificado	[Adjudicación] Proveedor modificado	25/07/2023
Modificado	Modificado	Se modificaron items	25/07/2023
Modificado	Modificado	[Adjudicación] Proveedor modificado	25/07/2023
Modificado	Modificado	[Adjudicación] Proveedor modificado	24/07/2023

OBSERVACIÓN 2:

Tema: INCONSISTENCIAS
Sección: Documentos del SICP
Situación: Inconsistencias
Descripción: Se indica a la convocante que se verifican inconsistencias en los documentos/SICP.
Comentario: Considerando que el plazo de ejecución para el año 2023 es de 180 días y que para la culminación del presente ejercicio fiscal quedan menos de 20 días, recordamos lo dispuesto en el Art. 120 de la Ley Nº 7050/2023 "…la obligación es un vínculo jurídico financiero entre un Organismo o Entidad del Estado y una persona física o jurídica. En materia de provisión de bienes, obras o servicios, la obligación se consolida con la entrega efectiva a satisfacción del bien o servicio debidamente documentado "…, Art. 22 último párrafo de la Ley 1535/99 "…El cumplimiento de las obligaciones financieras será simultáneo a la incorporación de bienes y servicios…". y "y la Ley 1535/99 de Administración Financiera del Estado, en el Art. 22 último párrafo referente a la etapa de ejecución del presupuesto, establece cuanto sigue: "…El cumplimiento de las obligaciones financieras será simultáneo a la incorporación de bienes y servicios…". Consecuentemente solicitamos a la convocante ajustar el presente proceso a "plurianual", o en su defecto; la reducción de los plazos de ejecución de modo a cumplir con la ejecución dentro del presente ejercicio.

DESCARGO:

En cuanto al punto observado, es importante traer a mención que el proceso tuvo una protesta contra el resultado de la adjudicación, iniciada según Resolución DNCP Nº 2704/2023 de fecha **03/08/2023** y como medida de prudencia administrativa recomendada por la propia DNCP, la convocante ha suspendido el proceso hasta tanto se resuelva, y según Resolución DNCP Nº 3828/203 de fecha **13/10/2023** la misma se ha concluido dando como resultado el rechazo de la protesta, por lo que el proceso siguió su curso normal con la firma de contrato con la empresa adjudicada, en fecha 16/10/2023.

No obstante, el proceso tuvo una solicitud del recurso de reconsideración del resultado de la adjudicación, según Resolución DNCP N° 3953/23 de fecha 23/10/2023, **concluida en fecha 11/12/23 según Resolución DNCP N° 4787/23**, dando como resultado el rechazo del recurso de reconsideración, razón por la cual el contrato fue nuevamente comunicado en el SICP en fecha 16/12/2023 a fin de generar el código de contratación.

El periodo de construcción de la obra es de 180 días y la vigencia del contrato es hasta la recepción definitiva. La obligación de pago se consolidará con la entrega efectiva de la obra realizadas a satisfacción de la contratante, debidamente documentada; y para la ejecución del presupuesto se procederá en el cumplimiento de las obligaciones financieras en simultáneo a la incorporación de las obras, por lo que la contratante procederá para la obligación y pago según las disposiciones administrativas que correspondan, a fin de garantizar la correcta inversión de los recursos conforme a los presupuestos de la Institución Municipal de los ejercicios fiscales afectados.

En este punto es importante recordar que el Decreto Reglamentario de la Ley de Presupuesto General de la Nación para cada ejercicio fiscal, establece el Anexo B-02-01 B "DECLARACION JURADA DE LOS CÓDIGOS DE CONTRATACIÓN (CC) EMITIDOS PARA ENTIDADES NO CONECTADAS AL SIAF Y NO CANCELADOS AL 31 DE DICIEMBRE".

La línea presupuestaria prevista en el presente llamado y adjudicación ha sido emitida por el monto total de la adjudicación, por lo que la convocante procederá a la migración del saldo de línea presupuestaria no ejecutada al 31/12/2023 al siguiente ejercicio fiscal según la normativa aprobada en el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto, teniendo en cuenta que la vigencia del contrato es hasta la recepción definitiva de la obra.

En base a las justificaciones dadas precedentemente a cada uno de los puntos observados, solicito la publicación correspondiente.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL
Unidad Operativa de Contrataciones
MISIONES

Lic. María Eudice González Hermosa
Responsable de UOC